JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA NECESIDAD

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

1. Descripción y Justificación de la necesidad:

En cumplimiento de los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, en armonía con la Constitución Política, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el Decreto 612 de 2018 y el Plan de Acción SENA 2026, la Entidad orienta sus programas y acciones al fortalecimiento de los sectores productivos nacionales y en especial al sector agropecuario, en desarrollo de la misión asignada por la Ley 119 de 1994, consistente en ofrecer formación profesional integral para el desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria, en consonancia con las directrices del Gobierno Nacional y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, contribuye a la garantía del derecho humano a la alimentación mediante el fortalecimiento del sector agropecuario, promoviendo la productividad, la innovación, la adopción de Buenas Prácticas Agropecuarias y sistemas de trazabilidad, a través de formación profesional integral pertinente y orientada al desarrollo de competencias técnicas, así como la implementación de estrategias de acceso diferencial, integral e incluyente a sus servicios de formación, emprendimiento y certificación.

El Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz del SENA el cual constituye una estrategia institucional orientada a garantizar la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices durante su proceso de formación. En cumplimiento de la Resolución No. 1-01399 de 2021 y del Objetivo Estratégico No. 2 del referido Plan —orientado a incentivar el proceso de formación profesional integral mediante la implementación de estímulos— se establece como objetivo operativo la asignación de apoyos socioeconómicos a aprendices en situación de vulnerabilidad social y económica dentro de los cuales se encuentran la adjudicación de cupos de Internado-Centro de convivencia y alimentación conforme a la normatividad vigente.

En aplicación de los principios de eficiencia y economía que rigen la contratación estatal, y en cumplimiento de los lineamientos y metas institucionales previstos para la vigencia 2026, el Centro de Biotecnología Agropecuaria – Regional Cundinamarca requiere adelantar la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias preparadas, destinadas a apoyar la prestación del servicio de alimentación dirigido a los aprendices beneficiarios del apoyo de internado – Centro de Convivencia.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente necesidad se fundamenta en la importancia de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de alimentación durante los fines de semana, periodo en el cual el centro de formación actualmente no dispone de la capacidad operativa ni del personal requerido para la preparación directa de los alimentos, situación que limita la provisión de raciones calientes para los aprendices residentes en el internado.

Adicionalmente, se debe considerar que, debido a la ubicación geográfica de origen de los aprendices en zonas rurales o apartadas del centro de formación en donde un número significativo de aprendices proviene de distintos municipios y no cuenta con las condiciones económicas para desplazarse a sus lugares de origen durante los fines de semana, razón por la cual permanecen en las instalaciones del internado. En este contexto, la provisión oportuna del servicio de alimentación se constituye en un elemento esencial para garantizar su permanencia en el proceso formativo, contribuyendo al bienestar integral del aprendiz y a la mitigación de condiciones de vulnerabilidad que puedan afectar la continuidad de su formación.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026 y corresponde a la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias preparadas, a ejecutarse bajo la modalidad de monto agotable, con entregas sucesivas conforme a las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria durante la vigencia contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, se realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciándose que actualmente no existe un instrumento de agregación de demanda aplicable a la prestación del servicio de suministro de raciones alimenticias preparadas, ni una modalidad que responda a las condiciones operativas y técnicas requeridas para la atención de los aprendices beneficiarios del servicio de internado.

En consecuencia, se hace procedente adelantar el proceso de contratación correspondiente, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

1. Objeto del contrato

Contratar el servicio de suministro de raciones alimenticias preparadas, destinadas a la atención del servicio de alimentación para los aprendices beneficiarios del internado – Centro de Convivencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA – Regional Cundinamarca, conforme a las condiciones técnicas y requerimientos establecidos por la entidad.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA NECESIDAD

2. Alcance del Objeto

La prestación del servicio de suministro de raciones alimenticias preparadas resulta indispensable para garantizar el servicio de alimentación dirigido a los aprendices beneficiarios del Centro de Convivencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria – Regional Cundinamarca, contribuyendo al bienestar y permanencia de los aprendices en el proceso formativo, así como al adecuado desarrollo de las actividades institucionales del centro de formación.

3. Aspectos técnicos para evaluar:

Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia en la ejecución de contratos relacionados con la prestación del servicio de suministro de raciones alimenticias preparadas y/o servicios de alimentación institucional, dirigidos a entidades públicas o privadas, que evidencien la capacidad operativa y logística para la preparación, transporte y entrega oportuna de alimentos, cumpliendo con las condiciones sanitarias y de manipulación de alimentos exigidas por la normatividad vigente.

2. Presupuesto oficial:

En cuanto al respaldo presupuestal, el Anexo de la resolución 01-3-2026-000001 -, código de dependencia 9512 correspondiente al Centro de Biotecnología Agropecuaria – Regional Cundinamarca, contempla recursos para la ejecución del Plan de Acción del centro de formación durante la vigencia 2026.

Para garantizar la existencia de apropiación suficiente, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 5526 de febrero de 2026 por un valor de (705.734.400) setecientos cinco millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos m/cte., de los cuales y según la distribución interna **se destinarán hasta (168.000.000) ciento sesenta y ocho millones de pesos m/cte**., recursos que garantizan la viabilidad financiera de la necesidad identificada.

Para estimar el valor aproximado del proceso de contratación, el Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera, necesarios para "*Contratar el servicio de suministro de raciones alimenticias preparadas, destinadas a la atención del servicio de alimentación para los aprendices beneficiarios del internado – Centro de Convivencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA – Regional Cundinamarca, conforme a las condiciones técnicas y requerimientos establecidos por la entidad.*" se requiere realizar el debido análisis de mercado a través del promedio de precios presentados en las cotizaciones, obteniendo así el presupuesto oficial del presente contrato.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA NECESIDAD

3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de nueve (09) meses, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025 o agotar el presupuesto, término que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Lugar de ejecución del contrato:

El contrato se desarrollará en la sede principal del SENA - Centro de Biotecnología Agropecuaria, de Mosquera, ubicado en el Kilómetro 7 vía Mosquera-Bogotá, la entrega de los bienes que se adquieren se realizara en el almacén del Centro.

Se firma en Mosquera, Cundinamarca

DICKENS MEYERBER BUITRAGO VANEGAS
Líder Bienestar al Aprendiz y Egresado